

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1231 de 7 de febrero de 1991 aprobó el presupuesto general de la nación, para su vigencia durante la gestión fiscal de 1991;

Que la Dirección General de la Renta Interna solicita aprobación de un presupuesto adicional, aduciendo que el aprobado para 1991 no incluyó como ingresos propios los recursos originados por el decreto supremo 21559 de 1 de abril de 1987, que ha establecido estímulos mensuales en favor de sus funcionarios y de los del Ministerio de Finanzas, financiados por excedentes de recaudaciones sobre los montos netos que sobrepasen las cuotas mensuales;

Que el artículo 96 de la Constitución Política del Estado en su numeral 7 faculta al Presidente de la República proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, en concordancia con los artículos 7 de la ley 1231 y 15 del Reglamento de ejecución presupuestaria aprobado por decreto supremo 22572 de 13 de agosto de 1990.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Autorízase en favor de la Dirección General de la Renta Interna, sin perjuicio de la correspondiente aprobación legislativa, el siguiente presupuesto adicional, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS (Bs4.417.687.-) financiado con ingresos propios, provenientes de la aplicación del decreto supremo 21559 de 1 de abril de 1987:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE LA RENTA INTERNA

INGRESOS

(EN BOLIVIANOS)

Financiamiento por origen de los recursos

CODIGO F U E N T E		PRESUPUESTO ADICIONAL 1991
1100000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>4.417.687</u>
1150000	<u>Otros ingresos no tributarios propios</u>	<u>4.417.687</u>
1158000	Otros	<u>4.417.687</u>
T o t a l :		<u>4.417.687</u>

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS

PROGRAMA 12 : ADMINISTRACION DEL SISTEMA

TRIBUTARIO

SUBPROGRAMA 01 : DIRECCION GENERAL DE LA RENTA

INTERNA

ACTIVIDAD 02 : DIRECCION ADMINISTRATIVA

RECURSOS : TESORO NACIONAL (RECAUD. ESPECIAL.)

GESTION : 1 9 9 1

EGRESOS

(EN BOLIVIANOS)

Clasificación por objeto del gasto

CODIGO D E S C R I P C I O N	PRESUPUESTO ADICIONAL 1991
-------------------------------------	---

100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>3.313.266</u>
110	<u>Empleados permanentes</u>	3.313.266
118	Otros por servicios personales	3.313.266
200	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>165.634</u>
230	<u>Alquileres</u>	<u>27.434</u>
232	Equipos y Maquinarias	27.434
240	<u>Mantenimiento y reparaciones</u>	<u>90.620</u>
241	Edificios y equipos	90.620
250	<u>Servicios Profesionales y comerciales</u>	<u>47.580</u>
252	Estudios, Investigaciones y Proyectos	47.580
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>27.450</u>
330	<u>Textiles y vestuario</u>	<u>27.450</u>
332	Confecciones textiles	27.450
400	<u>ACTIVOS REALES</u>	<u>911.337</u>
410	<u>Inmobiliario</u>	<u>197.640</u>
411	Edificios	197.640
420	<u>Construcciones</u>	<u>318.200</u>
422	Construcciones de bienes nacionales de dominio privado	318.200
430	<u>Maquinaria y Equipo</u>	<u>395.497</u>
431	Equipo de oficina y muebles	44.928
433	Equipo de transporte, tracción y elevación	<u>350.569</u>
T o t a l		<u>4.417.687</u>

El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Edim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.